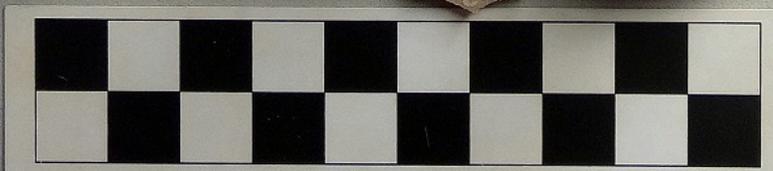


# DE CARA AL REGISTRO DE BIENES ARQUEOLÓGICOS MUEBLES





LOTE DE MANOS PARA METATE, PROCEDENTES DEL SITIO CUEVA DE LA COLMENA, SON:S:16:1, RECUPERADOS EN 1967, FOLIO 1AMA00132251.

ADRIANA HINOJO HINOJO

Con frecuencia se debate sobre la problemática de los bienes arqueológicos que por distintas circunstancias se encuentran en el extranjero y sobre cómo recuperarlos; sin embargo, el público poco se imagina o pregunta sobre el inmenso acervo de bienes arqueológicos muebles que se encuentran resguardados en distintas instituciones de México e incluso en colecciones particulares, cómo se cuida, de qué tipo es, quién es responsable de estas colecciones y, sobre todo, de qué herramientas se dispone para su control oficial. Es precisamente el Registro Público el procedimiento más importante que tenemos en México para la gestión de los bienes arqueológicos muebles. Fue creado por enunciación de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas (Capítulo II, art. 21-24), vigente desde 1972.

La inscripción en el Registro Público le otorga a una pieza arqueológica, reconocimiento e identidad como monumento de la Nación, permite crear y actualizar su historial de gestión, formaliza su estatus y regulación dentro del marco jurídico vigente, lo que redundará en su protección amplia. El registro, por tanto, debe ser cumplido por instancias del orden federal como el propio INAH, estatal o municipal (institutos de cultura, museos, organizaciones comunitarias) y personas físicas, TODOS quienes resguarden este ámbito de bienes que conforma una parte altamente representativa de nuestro Patrimonio Cultural.

Sin embargo, el camino para concretar este esencial procedimiento de inscripción no es sencillo. El primer paso para realizarlo es su catalogación especializada, para identificar los bienes, documentar y asentar sus ca-

racterísticas físicas, su filiación cultural y cronológica; esto supone contar con personal avocado en realizar estas gestiones: el investigador-curador, perfil que está ausente en la mayoría de los museos de México.

En el Centro INAH Sonora, el registro de bienes arqueológicos muebles se integró en 2011 a las actividades del Proyecto colecciones comparativas, curaduría, registro e investigación de los bienes arqueológicos muebles del Centro INAH Sonora, posteriormente, otros proyectos de investigación: Proyecto La Pintada, Proyecto Institucional Trincheras, Proyecto La Playa y el Laboratorio de Bioarqueología del Centro INAH Sonora se han sumado a esta tarea. Es así, que a diciembre de 2023 se cuenta con 27, 462 bienes registrados en el Centro INAH Sonora, dentro de los cuales se encuentran 72 individuos (restos humanos arqueológicos). En el Museo Regional de Sonora se han registrado 4,183 bienes arqueológicos.

Para las instancias independientes que cuentan con piezas arqueológicas, el INAH pone a disposición el Trámite INAH-03-001 (A), mediante el cual se solicita dicho registro. Éste, visibiliza al responsable de cada colección otorgándole una concesión de uso de dichos bienes en la que se establecen las condiciones bajo las cuales se otorga; el cumplimiento de este marco legal tiene importancia capital en la prevención del tráfico ilícito. El Centro INAH Sonora ha catalogado 9,692 bienes arqueológicos de 10 colecciones particulares entre 2012 y 2023.

Los alcances de la obligatoriedad en el registro de bienes, se circunscriben a aquellos de cronología prehispánica y a los bienes paleontológicos, debido al estatus de dichos bienes como patrimonio de la Nación y a su condi-

ción inalienable e imprescriptible. Pero no es privativo, también se inscriben los bienes históricos hasta el siglo XIX. Una condicionante para el registro es que debe tratarse de piezas completas o al menos contar con un 70% de integridad.

La gestión encaminada al registro de los bienes arqueológicos muebles que resguardamos en el Centro INAH Sonora se ha constituido en un eje de trabajo para la investigación arqueológica del Noroeste de México, abriendo nuevas aproximaciones al patrimonio cultural producto de 35 proyectos (ya concluidos), representativos de 23 municipios y 6 tradiciones arqueológicas. El registro es un eslabón fuerte para garantizar la continuidad de la investigación de los bienes que protege.

En Sonora, la catalogación de estos acervos ha permitido que este patrimonio sea revalorado abriendo un diálogo entre la historia de la investigación arqueológica y el presente, en la búsqueda de su reinterpretación y el fomento a su apreciación colectiva.



METATE DE CUENCO, PROCEDENTE DEL SITIO SON:F:11:52, RECUPERADO EN 1998, FOLIO 1AMA00179014.